

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 4,025,266,233 (cuatro mil veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres) de acciones Serie “O” con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que integran el 100% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

- I. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para el pago de dividendos a los accionistas.

Resolución Primera: “Se aprueba el pago de un dividendo de \$184,920,730.74 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil setecientos treinta Pesos 74/100 Moneda Nacional) equivalente a \$0.04594 M.N. por acción sobre las 4,025,266,233 (cuatro mil veinticinco millones doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres) acciones Serie “O” de la sociedad que se encuentran actualmente en circulación, cuyo importe se dispondrá del saldo de las utilidades provenientes de ejercicios sociales anteriores. El pago del dividendo no causará Impuesto Sobre la Renta a cargo de la sociedad, al provenir de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), sin perjuicio de las retenciones que, en su caso, resulten aplicables conforme a las disposiciones fiscales vigentes.”

Resolución Segunda: “Se determina que el dividendo decretado en la resolución primera deberá ser pagado a partir del día 21 de septiembre de 2026, contra la entrega por parte de los accionistas del cupón número 17 de sus respectivos títulos accionarios representativos del capital social de la Sociedad.”

Resolución Tercera: “En virtud de estar representado, por sí o por sus representantes, el 100% de las acciones en circulación de la sociedad, por unanimidad de votos de los accionistas representados, se exime a la sociedad de la publicación del aviso a los accionistas en el que se les notifica de las resoluciones antes adoptadas, dándose por notificados en este acto de dicho aviso, los accionistas a través de sus representantes.”

- II. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.



Resolución Cuarta: “Se designan como delegados especiales de la asamblea a los señores Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y al Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del Acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

III. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Resolución Quinta: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

No hay derechos de preferencia que ejercer.